Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones eficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por le tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decrete de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos à la Gaceta todos les puebles del Archipiélage erigides civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás les fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

MANIA

# GAGETA

## Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES. Núm. 103.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse s planos, cartas y derroteres correspondientes.

#### MAR MEDITERRANEO.

España (costa E.) Faro de Vinaroz. Segun notifica la Direccion general Obras públicas, el 1.º de Julio se encenderá, en su evo emplazamiento, el faro de Vinaroz.

Dicho faro se halla en el centro de la cabeza del mueó dique de levante, elevándose 8,80 metros sobre el el del mar, y 6,30 sobre el piso del muelle. La continúa siendo fija roja, y de 6 millas de alcance un aparato catadióptrico de 6.º órden.

Posicion dada: latitud N. 40° 29° 10"; longitud E. 42 24" 12.

Carta número 771 de la seccion III.

#### MAR BALTICO.

Golfo de Bothnia. Valizamiento de un nuevo banco (Tartarus) al NNO. N. Skalskar (islasde Aland. (A. H., num. 80 448. Paris 84.) El banco de piedra Tartarus, descubierto el año mo y sobre el cual quedan 4,3 metros de agua, se falará durante la navegacion de 1884, con una bana loja, con un dado blanco central, en una percha Mada de rojo la parte superior y de blanco la inferior. Lete banco tiene una extension de 200 metros de N. 8., sobre unos 100 de ancho, y se halla á 3,5 illas al N. 29° O próximamente de la isla Norra helcher (Nord Skälskä).

La valiza se encuentra en 14,6 metros de fondo. Posicion dada: latitud N. 60° 28' 39"; longitud E.

Carta número 648 de la seccion I.

Golfo de Finlandia. Supresion de las estaciones de prácticos en las islas Glosholm. (A. H., número 80/449. Paris 84). La estacion de prácticos de las islas Getern y Mholm, se han suprimido, y los prácticos de estas didades estarán en lo sucesivo en la isla S. del grupo

Carta número 648 de la seccion I.

#### ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa O.) Suque faro en las cercanías del puerto de Piel. (A. núm. 80/450. París 1884). Un pequeño buque-faro, luce una luz bianca, se ha fondeado a 3 cables por a del Lightwing Knoll, en las cercanías de los puerde Piel y de Barron.

stá fondeado en 7,3 metros de agua en bajamar de Sas, en las marcaciones siguientes: las luces de direcnúmeros 1 y 2, en línea; la quinta del extremo de la isla Walney, al N. 5° E., y Mort Scart, al

larcaciones verdaderas. - Variacion: 20º 15' NO. en

Carta número 233 de la seccion II.

#### CANAL DE LA MANCHA.

Francia. Retirada de la draga ido á pique á la entrada de llogne (Bolone). (A. H., nùmero 791442. Paris 1884). Almirante en jefe del primer departamento maritimo unfiesta que, con fecha 30 de Mayo, se ha retirado la ga ida á pique entre las escolleras del puerto de

Carta número 219 de la seccion II.

Restos flotantes al O. de Guerresey. (A. H., número 80|451. Paris 1884). El Capitan lel bergantin «Marie Valentine, ha encontrado, el 20 le Mayo de 1884, en el canal de la Mancha, a 20 millas al O. 114 NO. del faro de Guernesey, en latitud N. 49º 20' 30" y longitud E. 3º 2º 39", un buque sumergido al parecer de gran tonelaje.

Dicho buque tenía aún su palo mayor, pintado de blanco, que emergia unos 5 netros sobre el agua.

Carta número 207 de la seccion II.

Madrid 9 de Junio de 1884. - El Director interino, Pelavo Alcalá Galiano.

## Annucios oficiales.

#### DIRECCION DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Aprobadas ya las propuestas formuladas por esta Direccion, por consecuencia del concurso abierto en 21 de Febrero último, para la provision de varias plazas correspondientes al servicio del material flotantes y taller de reparaciones de las Obras del Puerto, los aspirantes que tienen solicitudes presentadas optando á dichas plazas, pueden acudir á estas oficinas, sitas en el edificio de la Playa de Sta. Lucía, á recos er los documentos originales unidos á sus respectivas instancias.

Manila 9 de Mayo de 1885.-El Ingeniero Director de las Obras, José García Moron.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA. Secretaria.

En el Tribunal de S. Juan del Monte, se encuentra depositada una caraballa, que ha sido hallada por los munícipes de aquel pueblo, destrozando sembrados en las sementeras del mismo.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador se anuncia en la «Gaceta» para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse en esta Secretaría á reclamarlo, dentro del término de ocho dias, á contar de esta fecha, pues pasado el plazo concedido si no se hubiese reclamado se venderá dicho animal en pública subasta.

Manila 8 de Mayo de 1885.-Polo de Bernabé.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Direccion.

Los resguardos talonarios de alhajas empeñadas núm. 2854, 3583 y 6500, de la 3.ª y 4.ª série, de fechas 17 de Marzo, 9 de Abril de 1884, y 21 de Abril del presente año y expedidos à favor de Telesforo San Luis, Remigio Facundo y Ariston Morales, vecinos de esta Capital, con cédulas personales de 9.ª clase números 6,132 y 327 de la importancia respectivamente de dos, tres y un pesos cada uno se han extraviado segun manifestacion de los mismos; lo que se hace público para que en el caso de haberse negociado dichos documentos se presenten los interesados en esta Oficina á deducir sus derechos en el término de nueve dias; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo se expedirán nuevas certificaciones á favor de aquellas, en equivalencia de los primitivos resguardos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila 2 de Mayo de 1885.—Fernando Muñoz.2

### AYUNTAMIENTO DE MANILA

Secretaria.

El Mártes próximo 12 del presente mes á las diez de su mañana se venderán en pública subasta en esta Secretaría, tres carabaos declarados de comiso.

Lo que de órden del Exemo. Sr. Corregidor se anuncia en la «Gaceta oficial», para conocimiento

Manila 9 de Mayo de 1885. -Bernardino Marzano.

#### TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones para la venta de veinte letras contra la Tesorería Central de Madrid importantes en junto doscientos mil pesos, las cuales debeu ser libradas por el Exemo. Sr. Gobernador General en virtud de lo dispuesto en telégrama del Ministerio de Ultramar de 15 del mes próximo

Obligaciones de la Hacienda.

1. La Hacienda venderà veinte letras á treinta dias vista importantes cada una diez mil pesos.

2.ª El tipo para licitar serà reservado. 3.ª Las proposiciones se presentaràn al Sr. Tesorero general de Hacienda desde el dia doce del actual á horas hábiles de oficina, hasta las once en punto de la mañana del siguiente dia, en cartas cerradas y lacradas, debiendo espresar los proponentes en ellas, el número de letras que desee adquirir y

dar al Tesoro. 4. A medida que se vayan recibiendo los pliegos se les pondrá por el Tesorero el número de órden que les corresponda.

el tanto por ciento de beneficio que hayan de

5. A las doce en punto de la mañana del espresado dia 13, se procederá por la Junta constituida al efecto en la Intendencia general de Hacienda que será presidida por el Ilmo. Sr. Intendente general acompañado de los Sres. Contador y Tesorero general de Hacienda y Jefe Letrado del mismo Centro, actuando de Secretario el Jefe de Negociado D. Emilio Ramirez de Arellano, á la apertura por el orden de presentacion de las cartas que se hayan entregado al Tesorero.

6.5 Si resultase empate en dos ó mas proposiciones. se notificará por carta á los proponentes por si quisieran mejorar su proposicion; y caso de no hacerlo se adjudicará la venta al proponente cuya carta tenga número ordinal menor.

Obligaciones de los compradores.

7.ª Designadas que sean por el Exemo. Sr. Intendente general, las proposiciones que considere admisibles, se avisará à domicilio á los interesados para que tengan de ello conocimiento.

8. A las 24 horas de haberse dado aviso á los interesados de la admision de sus proposiciones, deberán estos ingresar en la Caja de Depósitos à disposicion de la Intendencia general el importe de las letras que hubiesen rematado, reservando en su poder las respectivas cartas de pago para cangearlas despues con las letras así que éstas hayan sido firmadas por el Excmo. Sr. Gobernador General.

Manila 8 de Mayo de 1885.—Matias Saenz de

#### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y I. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las alhajas vendidas en pública almoneda el dia 20 Disembre de 1884 por el martillo de D. Federico Calero ante el Escribano D.Eustaquio Mendoza, procedentes de la Casa-Agencia de «Empeños» de laque suscribe.

Buscrit	SECOND STREET,			100	
Número del Talon,		of the same	Importe de la	Sebrantide cido el ist á disposion	o y
Na	Contenido.	Total costo del préstamo.	venta en almo- neda.	quien or	res-
	8.* Série.				
	Un par aretes de oro. Un par aretes de oro con vidrios azu-	1 81	1 50	,,	"
	les y dos perlitas. Un par agujillas de plata con oro roto	1 81	1 50	"	"
	y pelo.	1 81	1 50	,,	"
19888	Una peineta con oro.  Una peineta con oro, un par aretes de oro con pelo.	1 81	1 50	"	"
20128	pedacito de oro á una de ellas, un par aretes de oro con pelo, otro	tog	1 30		1
20737	par id. de tumbaga, un par agujillas de tumbaga. Un anillo de oro con un vidrio azul y	5 43	4 55	"	"
	dos perlitas.  Un par aretes de oro con perlitas, un	1 81	1 50	",	"
	rosario de madera con tumbaga Un par aretes de oro con pelo, otro par	5 43	4 55	,,	"
	id. de tumbaga.	1 81	1 50	"	"
00	1.* Série.				
	Una peineta con oro. Un anillo de oro con tres brillantitos,		1 50	"	"
215	otro id. de id. con siete chispas de id. Dos peinetas con oro, una de ellas con corales, un anillo de oro con seis		20 ,,	"	"
353	perlitas.  Una cadena y relicario de oro, un ro-	5 43	3 75	,	,,
	sario y cruz de oro.  Tres peinetas con oro, un rosario coral	44 50	30 "	"	"
	con oro, otro id. de madera con oro y relicario de oro, una medalla de				
613	plata. Cuatro peinetas con oro, dos de ellas	18 12	13 50		17
The same of	de ellos con pelo, un alfiler de oro				
010	con corales, un par agujillas de plata con oro y pelo.	12 68	10 62	"	**
	Una peineta con oro, un par pendientes de oro y corales. Un rosario y relicario de oro.	1 81 12 68	1 50 10 62	"	,,
	Un par criollas de oro con perlitas fal-		3 50	"	"
	tandole una. Una peineta con oro.	1 81	1 50	- "	"
1050	Un rosario de coral con oro y cruz de id. id., otro rosario de vidrio con		F 10 11		
1967	oro y cruz de vidrio. Un rosario y relicario de oro.	7 <b>25</b> 10 88	6 07 9 10	**	"
	Una peineta y un par clavos de plata con oro y corales, un alfiler y un			"	
1367	anillo de oro y corales.  Una peineta con oro, una agujilla de	5 43	4 55	,,	"
VIII 11	tumbaga con oro.  Una peineta con oro, un par aretes de	1 81	1 50		
4910	tumbaga, un anillo de oro con tres perlitas.		3 03	ATTER L	
1595	Un par aretes de oro, otro par id. de tumbaga.		1 50	"	"
1603	Un par aretes de oro con pelo, un re- licario de oro con pelo.		1 50	"	
	Una peineta con oro y pelo	1 81	1 50	"	"
	Un par aretes de oro con vidrios azules, una agujilla de tumbaga.	1 81	1 50	,,	
	Un anillo de oro con dos diamantitos. Un anillo de oro.	3 62 1 81	4 25 1 94	,	
	Un par pendientes de oro con perlitas, un par criollas de oro.	3 62	3 03	"	"
	Una peineta con oro, un par aretes de tumbaga.	1 81	1 50	"	"
	Una peineta con tumbaga, un par aretes de oro con pelo.	1 81	1 50	C 1000	
	Un anillo de oro con tres perlitas	1 81	1 50	"	"
	Un par aretes de oro con perlas Una peineta con oro, dos pares aretes de oro uno de ellos con pelo y rota	9 03	7 58	ar artists	"
	la tranquilla.	3 62	3 03	"	"

Número del Talon.	L'ontanido	Total cost		Importe di venta en a neda.	e la lmo-	Sobrante dels cido el com- á disposiciente quien com- ponda
	Un anillo de oro con un diamante Un anillo de oro con perlitas, dos bo-	10	88	9	10	" ,
	tones de oro con perlitas.	3	62		56	,, 94
	Un anillo de oro con perlitas		81 43		50 12	", "
	Un par aretes de oro, otro par id. de	3	40	3	14	1
	tumbaga.		81	1	50	1) )
	Un anillo de oro con perlitas.		81		25	,, 44
	Un ensarto de oro. Una peineta con oro.		62 81		03 50	,
	Una peineta con oro.		81		50	" 1
	Una peineta con oro, un rosario de ma- dera con oro, un anillo de oro con					D 1
2725	perlitas. Un par aretes de oro con trece perlas		25	6	07	
	faltándole una.	5	43	4	04	
2753	Un rosario de vidrio azul con ero y	7	1	4.18		, ,
THE REAL PROPERTY.	relicario de tumbaga, un par aretes		0.	CASE.	KO	
2757	de tumbaga. Un par aretes de oro con pelo, un ro-		81	1	50	n
2,01	sario de madera con oro y relicario					
The same of the sa	de tumbaga.	. 1	81		25	,
	Una peineta con oro.		81		50	2)
	Una peineta con oro y pelo.  Un anillo de oro con un brillantito, un		81	1	50	n
-041	relój de plata, núm. 25166.		84	13	65	
	1.ª Série. m.					
	Un par criollas de oro con perlitas		62		03	,,
71	Ua rosario y relicario de oro.	. 29	,		50	37
	Una peineta con oro roto, un par are-			NAA		
	tes de tumbaga, un relicario de tum- baga, una cruz de oro.	The second second	62		03	THE PARTY NAMED IN
245	Tres pares aretes de oro con pelo, un		02	Ton Service	Ve	."
	par aretes de oro.	. 3	62		03	
	Un par aretes de oro con vidrios azules.		81	1	50	THE PARTY NAMED IN
343	Un anillo de oro con un brillantito, y seis chispas de diamante.		88	9	10	60 50
	Un anillo de oro con perlitas.	. 1	. 81		50	
	Una peineta y un par clavos de plata	a				
	con oro y perlitas, un par aretes de oro con perlitas.		0:		,	1
510	Dos pedazos de oro.		2:		07	
544	Una cadena y cruz de oro.	. 10	88		50	
	Una peineta con oro faltàndole un pe					1000
	dacito, una pulsera de oro, dos ani llos de oro con perlitas, un anillo					
	de oro con vidrio y perlitas faltán-	-				
STATE OF THE PARTY	dole una, un affiler de oro con perlitas.	. 9	03	8		,,,,
638	Un par aretes de oro con perlitas fal- tándole una.	Pal	81		37	
726	Un anillo de oro con un brillante pe-		0	1	51	17.90
	queño.	. 18	3 12	15	19	, ,,
857	Una peineta con oro, un par aretes de	-				
919	tumbaga. Una peineta con oro piedras falsas fal-		1 8:	1	50	THE REAL PROPERTY.
4	tándole tres, otra id. con oro y pelo	0				
	faltándole un pedacito de oro, do	8				
	pares aretes de oro, dos pares id. de					
	y cruz de tumbaga.		03	3 7	100	,
977	Un rosario de oro y perlitas con reli-		Way.	1192	H	THE PARTY
	cario de id. id., un boton de oro con	a		1	-	- 300
1062	piedras falsas. Un par aretes de oro con diez perlas		3 15	4 14	75	
	y seis perlitas en junto.	. 9	03		58	7.7
1082	Una hevilla de tumbaga.		. 81		87	7.7
	8. Série					
20230	Una peineta y un par clavos de plata					
	y oro con vidrios azules, un par	r				
15 12 15	pendientes y un alfiler de oro con vidrios azules, dos anillos de oro					
	con piedra falsa y perlitas.		58	6	50	
	S. E. ú O.	175	1		100	
Ma	nile 20 de Diciembre de 1884 C P vin	30 30	35	W. Williams	-	Otalana.

Manila 20 de Diciembre de 1884.—C. B. viuda de Marcaida, F. Calero.

El infrascrito Escribano público dá fé: Que el acto de la almoneda celebrada hoy en la Casa-Agencia de «Empeños» de D.ª Catalina Blanco, viuda de Marcaida, se hizo ante mi presencia y es conforme en un todo al libro de su razon.—Manila 20 de Diciembre de 1884.—Eustaquio Mendoza.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gacela oficial para general conocimiento.

Manila 13 de Enero de 1885.—P. S., Gerardo Moreno. Manila 20 de Diciembre de 1884.-C. B. viuda de Marcaida, F. Calero.

ESTADO que rinde el Capataz-Almacenero que suscribe al Sr. Administrador de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de esta pluza en fin del mes de Marzo, entrada y salida de los mismos durante el mes de Abril y existencia para el siguiente mes de Mayo. Administrador, Salida en 国 B. Existencia en 2500 id. Kilóg.s Contador, Ginebra cajas.

Vidrio en botellas envase del mismo.

Hierro fundido en manufacturas finas.

Aceite de trementina en cajas.

Gajitas para naipes con fichas de nácar y varies. 40 Platos y platitos de porcelana. Tejido tupido de seda y algodon de hilos. 国 NOMENCLATURA gua mineral en tarros. 2 de Mayo de

CASA CENTRAL DE VACUNACION.

El Juéves 14 del presente mes, á las ocho de la mama, se administrarà la vacuna. Manila 7 de Mayo de 1885 .- Dr. Capelo.

Manila.  Man	Estado del número de	vac	unados	en el	dia di	e la fe	cha.
Indo, naturales.	PUEBLOS.		Homb.	Mug.	Niños.	Niñas.	Total.
Indo, naturales.	Manila,		,	,	,	1	1
Id. mestizos.  Binodo, naturales.  Id., mestizos.  San José.  San José.  San José.  San José.  San José.  San Gruz, naturales.  Id., mestizos.  Id., mestizos.		-	,		1	1	2
binodo, naturales.  Id., mestizos.  San José.  San José.  San Cruz, naturales.  Id., mestizos.  Id., mestizos.	H. mestizos.				,	1	
Id., mestizos.  San José.  San José.  Sia Cruz, naturales.  Id., mestizos.  Juiapo.  Sampaloc  San Miguel.  Sernando de Dilao.  Sernando de Dilao.	Binodo, naturales	300	,		2		4
San José. Sia Cruz, naturales.  Id., mestizos.  Juiapo.  Sampaloc  Sam Miguel.  Sernando de Dilao.  Sermita  Jalate  Jarafiaque  Jarafiaque  Jarafiaque  Jase  Jas	Id., mestizos.				1	,	1
Sia. Cruz, naturales.  Id., mestizos.  Id., me	Dan José.	LISS	,		1	1	2
Id., mestizos.  Quiapo.  Sampaloc  Sam Miguel.  Sam Migue	Sia. Cruz. naturales.	100			1	,	1
Ampaloc	ld, mestizos.		,		1		1
Sampaloc San Miguel. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Yulapo.		,			3	3
oan Miguel.  S Fernando de Dilao.  S Malate  Parañaque  Pineda  Las Piñas.  Santa Ana.  San Pedro Macati  Rasig.  Pateros  Raguig  Lontinlupa.  Raidacan.  Lariquina.  San Mateo  Caloocan.  Sontalban.  Jaiaboon.  Jaiatota.	Minda loc	-			1	. 5	1
Pernando de Dilao.  India de Dilao.  Ind	Mignel Mignel				1		1
Jalate Rarafiaque Rineda Lis Piñas. Santa Ana. San Pedro Macati Rasig. Pateros Raguig Luntinlupa. Raidacan. Lariquina. San Mateo Laloocan. John Mateo Laloocan. Jalatoon.	rernando de Dilao				1	,	1
ranfiaque Fineda Las Piñas, Santa Ana. San Pedro Macati Fasig. Pateros Faguig Lontinlupa. Faidacan. Hariquina. San Mateo Caloocan. Sontalban. Haiabon. Fasidacan. Haiabon. Fasidacan. Haiabon.	E SUITE .	1100			2		2
Lis Piñas. Santa Ana. San Pedro Macati Pasig. Pateros Taguig Uantinlupa. Patidacan. Hariquina. San Mateo San Mateo Saloocan. Son Mateo	Malate			,	,	,	
Lis Piñas. Santa Ana. San Pedro Macati Pasig. Pateros Taguig Uantinlupa. Patidacan. Hariquina. San Mateo San Mateo Saloocan. Son Mateo	rarafiaque	18.	,	,	,		
Santa Ana. San Pedro Macati  Tasig. Pateros  Taguig  Vantinlupa. Paudacan. Hariquina. San Mateo  Saloocan. Sontalban. Malabon. Malabon. Malabon.	- Weda	-			,		,
San Pedro Macati  tasig.  Pateros  Taguig  Vantinlupa.  Patidacan.  Variquina.  San Mateo  (aloocan.  Valontalban.  Valontalban.  Valontalban.	Piñas	1000			Mary St.	1	1000
Pateros Taguig Muntinlupa. Randacan. Mariquina. San Mateo Galoocan. Montalban. Malabon	Lughta Ano						
Pateros Taguig Muntinlupa. Randacan. Mariquina. San Mateo Galoocan. Montalban. Malabon	Pedro Macati .				Sal Pa	,	,
Jandacan. Jandac	17/40107						,
Jaidacan.	Teories .						
Mariquina. San Mateo Galoocan. Sontalban. Malabon. Malabon.	1 1921110	140				300	5
Mariquina. San Mateo Galoocan. Sontalban. Malabon. Malabon.	Pana		2600				1000
Caloocan. Sontalban. Salabon.			100				
Caloocan. Sontalban. Salabon.	San Mana.	3	,		,		
Malabon			,				
Navotes	Montalle	196			Bloss	3	Ales
TO THE PARTY OF TH	Wallahan	-			10 10		18
Toyalichee	The about		-		15	8125	703
HILLINGS	Wordis		1		7		976
, , , , , , , , , , , , , , , , ,	anches	- 7.5	100	1	18111		

Nota. - Además de los niños vacunados arriba esprelo han sido un niño europeo.

tanila 7 de Mayo de 1885.—El vocal de turno, Dr. Ca-

Relacion nominal de los individuos aprehendidos a Guardia Civil por jugar al monte en la malgada del dia 7 de Abril en el pueblo de San ancisco de Malabon.

Don Eugenio Viniegra, principal y vecino de San ancisco, labrador, como casero, tres pesos de multa. id., un id. y medio de id.

Don Diego Mójica, id. de id., id., como jugador, un id. y medio de id.

Don Gabino Bobadilla, id. de id, id, id., un id. y medio de id.

Don Guillermo Nocon, id. de id., id., id., un id. y medio de id.

Mariano Buclatin, id. de id, id, id., un id y medio de id.

Bonifacio Buclatin, id. de id., id., id., un. id. y medio de id. Cosme Mirades, id. de id., id., id., un id. y me-

Catalino Nepomuceno, id. de id., id., id., un id.

medio de id. Fruto Columna, id. de id., id., id., un id. y me-

dio de id. Agustin Clamin, id. de id., id., id., un id. y me-

dio de id. Eulogio Tagle, id. de id., id., id., un id. y me-

dio de id. Pedro Baley, id. de id., id., id., un id. y medio

Casimiro Porteria, id. de id., id., id., un id. y medio de id.

Regino Descalyo, id. de id., id., un id. y medio de id.

Cavite 15 de Abril de 1885.—E. Hernandez.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil del puesto de Naic en el dia 22 de Marzo último por jugar al albores.

Raymundo Reynan'e, vecino de la Caridad, de oficio pescador y como casero, tres pesos de multa. Marcelo David, id. de id., id., como jugador, un

id. y medio de id. Froilan Giran, id. de Naic, id., id., un id. y

medio de id. Cavite 15 de Abril de 1885. - E. Hernandez.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil del puesto de P. Dasmariñas el dia 9 del mes de Abril por jugar al albores.

Petronilo Martinez, vecino de Perez Dasmariñas, de oficio labrador, como casero, tres pesos de multa. Marcelo Reyes, id. de id., id., como jugador, un

id. y medio de id., insolvente. Crispin Reyes, id. de id., id., id., un id. y medio

de id., id. Eusebio Monreal, id. de S. Francisco de Malabon, id., id., un id. y medio de id., id.

Flaviano Medina, id. de id., id., id., un id. y medio de id., id.

Quiterio Mangubat, id. de id., id., id., un id. y medio de id., id. Vicente Mendoza, id. de id., id., id., un id. y

medio de id.. id. Mateo Alvarez, id. de id., id., id., un id. y me-

dio de id.

Pedro de Castro, id. de Silan, id., id., un id. y medio de id., id.

Cavite 15 de Abril de 1885.-E. Hernandez.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil del puesto de Noveleta en la noche del 24 del mes de Marzo último por jugar al albores.

Rufino Asuncion, vecino de La Caridad, de oficio calafate, como casero, tres pesos de multa.

Natalio Manuel, id. de id., anloague, como jugador, un id. y medio de id.

Rafael Mateo, id. de S. Roque, calesero, id., un id. y medio de id.

Agustin Villaslor, id. de este Puerto, casquero, id., un id. y medio de id.

Manuel Hernandez, id. de La Caridad, tendero, id., un id v medio de id. Magno Manuel, id. de id., albañil, id., un id. y

medio de id. Mariano Paras, id. de id., carpintero, id., un id.

y medio de id. Doroteo Asuncion, id. de id., barbero, id., un id.

y medio de id. Benito Villanueva, id. de id., calderero, id., un

id. y medio de id. Luciano de Castro, id. de San Roque, casquero,

id., un id. y medio de id. Manuela Diego, id. de id., id., un id, y medio de idem.

Antonia Ignacio, id. de La Caridad, labandera,

Juana Castrovedre, id. de S. Roque, costurera. id., un id. y medio de id.

Cavite 15 de Abril de 1885.-E. Hernandez.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil del puesto de Imus en la noche del 29 de Marzo último por jugar al albores.

Clemente de los Reyes, vecino de Imas, de oficio labrador, como casero, tres pesos de multa, insolvente. Luis Estuar, mestizo español, id. de id., id., como

jugador, un id. y medio de id. Pastor Monson, id. de id., id., id., un id. y me-

Hermógenes Navarrete, id. de id., id., id., un id. y medio de id.

Florencio Monipol, id. de id., id., id., un id. y medio de id.

Enriquez Faram, id. de id., id., id., un id. y medio de id.

Cavite 15 de Abril de 1885. - E. Hernandez.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil del pueblo de Silan, por jugar al monte.

Julian Enriquez, vecino de Silan, empadronado en la Hacienda pública de esta provincia, como casero, tres pesos de multa.

Catalino Aman, id. de id., del barangay número 17, como jugador, un id. y medio de id., insolvente. Felix Aman, id. de id., del barangay número 3.

id., un id. y medio de id., id. Liburcio Loyola, id. de id., del id. num. 17, id.,

un id. y medio de id. Rufino de Vega, indio, viudo, id. de id., del id.

núm. 20, id., un id. y medio de id. Pedro Aman, id., casado, id. de id., del id nú-

mero 17, id., un id. y medio de id., insolvente. Severino Videña, id. de id., del id. de D. Saturnino Patam, id., un id. y medio de id., id.

Isabelo Mantoya, id. de id., del id, núm. 32, id., un id. y medio de id.

Mariano Aguilar, id. de id., del id. núm. 45, id., un id. y medio de id. Agustin Dianita, id. de id., del id. núm. 14, id.,

un id. y medio de id., insolvente. Agustin Aman, id. de id., del id. núm. 10, id.,

un id. y medio de id., id. Cavite 30 de Abril de 1885. E. Hernandez.

Relacion de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil del puesto de Noveleta por jugar al paquito en el pueblo de S. Roque.

Zacarias Fernandez, vecino de S. Roque, del barangay núm. 3, como casero, dos pesos de multa. Enrique Constantino, id. de id., fundidor, como jugador, un id.

Leoncia Leuterio, costurera, id. de id., id., un id. Pia Ignacio, id., id. de id., id., un id. Cavite 30 de Abril de 1885. E. Hernandez.

Relacion de los individuos que jugaban al prohibido monte en el pueble de S. Roque, aprehendidos por el Celador de Vigilancia de Cavite.

Don Ildefonso Vanta, de oficio armero y vecino del pueblo de S. Roque, como casero, tres pesos

de multa. Lorenzo Calderon, carpintero, id. de id., como jugador, un id. y medio de id.

Pedro Aguilar, pescador, id. de La Caridad, id., un id. y medio de id.

Cavite 30 de Abril de 1885. E. Hernandez.

Relacion nominal de los jugadores aprehendidos por algunos oficiales de vara del pueblo de Jovellar. Casero. Antonio Miñas, indio, casado, de 43 años de edad, natural de Cagsaua, 10 pesos de multa-Jugadores. Manuel Papa, id., soltero, de 32 id.

de id., id de id., 5 id. Pedro Magdarve, id., casado, de 39 id. de id., id. de Jovellar, 5 id.

Pedro Enciso, id., viudo, de 33 id. de id., id.

de id., 5 id. Anselmo Herera, id., soltero, de 27 id. de il.,

id. de Donsol, 5 id. Florentino Ibañez, id., casado, de 27 id. de id.,

id. de Jovellar, 5 id. Marcos Llagas, id., id., de 30 id. de id., idema

de id., 5 id. Albay 24 de Abril de 1885.—P. A., Miguel Saez

## Providencias judiciales.

Don Francisco Enriquez y Villanueva, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Quiapo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino apodado Quico procesado en la causa núm. 4738 que se sigue por robo, para que en el plazo de 30 dias, contados desde la fecha en que tuviere lugar este anuncio, se presente en este Juzgado para contestar à los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Quiapo y Escribanía de mi cargo à 8 de Mayo de 1885. - Francisco Enriquez. - Por mandado de su Sría., Pedro de Leon.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaida en las actuaciones en virtud de una carta orden de la Real Audiencia de estas Islas, referente al juicio verbal celebrado entre doña María Celestino y los cónyuges D. Liberato Narciso y doña Lucia de la Cruz sobre devolucion de una tienda: se cita, llama y emplaza á dichos litigantes, ó sus herederos por si se hayan fallecido, para que en el término de 9 dias, contados desde el siguiente dia al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta oficial», acudan á dicha superioridad por medio de procurador à hacer uso del derecho de que se consideren asistidos, bajo apercibiento que de no verificarlo en dicho plazo se declarará el pleito comprendido en la regla primera del Real Auto acordado de 21 de Junio de 1847 aprobado por Real órden de 21 de Diciembre del

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo 6 de Mayo de 1885. – Pedro de Leon.

Don Jesus Calvo Romeral, Alcalde mayor Juez de 1.ª instancia de la provincia de Cavite, que de estar en pleno ejerc cio de sus funciones, yo el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo à los ofendidos chinos infiel, Yap-Mimong, soltero, de 39 años, natural de Lamua en China, empadronado en la Administracion de Hacienda pública de Manila con el número 3018 y vecino en el pueblo de Naic: Yap-Jangco, soltero, de 35 años, natural de Tanguna, China y residente en el pueblo de Naic: Yng-Pongco, de 33 años, natural de Chincan, China y residente en Naic: Yng-Quengco, natural de Lamua, China de 23 años y residente en Naic: Yap Chungchay, natural de Lamua, China, de 13 años y vecino de Naic, para que dentro de nueve dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 4329 contra Teodoro Pescasio y otro por robo, ocurrido en el almacen de alcohol del pueblo de Naic y en caso contrario, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite 5 de Mayo de 1885. Jesus Calvo Romeral.—Por mandado de su Sría., Estanislao Hernandez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los testigos Dionisia Reyes, de estado casado, mayor de edad, natura! y vecina del arrabal de Binondo, y residente en el pueblo de S. Roque y Jacinta Tolentino, de catorce años de edad, soltera y residente en el pueblo de S. Roque, para que dentro de nueve dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presenten en este Juzgado á declarar en la causa núm. 4240 contra desconocidos por robo, y en caso contrario, les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite 4 de Mayo de 1885.—Jesus Calvo Romeral.—Por mandado de su Sría., Estanislao Hernandez.

En virtud de la providencia del cinco del actual dictada en los autos de intestado de los finados cónyuges D. Eduardo Tison y doña Gregoria Lacson, se anuncia la muerte intestada de los mismos, y cita, llama y emplaza á todos los que se creen con derecho à la herencia de los referidos intestados, para que por el término de treinta dias, á contar desde esta fecha de la convocatoria, comparezcan en este

Juzgado por si ó por medio de apoderado con poder bastante con los títulos que lo justifiquen cumplidamente, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término y forma preceptuada, les pararàn los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor 7 de Mayo de 1885.-Mariano de Keyser.-B.º V.º, Martin.

En virtud de providencia del Sr. Juez de esta provincia de Batangas, dictada en autos ejecutivos promovidos por D. Manuel Genato, contra D. Domingo Lopez, se venderán en pública subasta en los Estrados de este Juzgado y simultáneamente en el Tribunal del pueblo de S. José en los dias veinticinco, veintiseis y veintisiete del corriente Mayo, rematándose en el mejor postor las once de la mañana del citado dia veintisiete, los bienes embargados al espresado D. Domingo Lopez, con la rebaja del veinticinco por ciento de sus respectivos avalúos, ó sea en las cantidades que à continuacion se expresan:

Un terreno labrantío en el barrio de Bungahan del pueblo de Cuenca de ocho cavanes de semilla que linda por Este, Oeste y Norte con tierras de D. Miguel Japlit y por Sur con tierras de Pia Ocampo, en cuarrocientos ochenta pesos.

Un puesto entre cafetal y labrantio en el sitio de Buquil del barrio de Pinagtongolan del pueblo de S. José de ocho cavanes poco más ó menos de semilla, cuyos linderos son tierras de D. Nicolás Vinali por Norte, un estero por Sur, tierras de D. Cornelio Mercado por Este, y las de D. Juan Vinale por Oeste, en quinientos cuarenta y tres pesos seis reales.

Otro puesto de labor existente en el barrio de Sabang del mismo pueblo de S. José de cinco cavanes poco màs ó menos de cabida y linda por Norte con tierras de D. Manuel Laraya, por Sur las de D. Tomás Suarez, por Este las de Clemente Mitra, y por Oeste las de D. Sotero Sandoval, en trescientos pesos.

Otro puesto de tierras entre cafetal y labrantio en el barrio de Lapolapo 2.º del pueblo de San José, de seis cavanes de semilla y linda por Norte con tierras de 1). Baliasar Mercado, por Sur las de D. Brígido Quizon, por Este con el rio de dicho barrio y por Oeste con tierras de los herederos del difunto 1). Agustin Quizon, en cuatrocientos ochenta pesos.

Un solar y una casa compuesta de tabla sobre muros de piedra, cubierta de cogon, plantada en el mismo solar que es de quince gantas de semilla de paláy, parte del cual se halla sembrado de árboles de café sito en la poblacion de S. Josè y sus linderos son por Norte un barranco: por Este el rio Malaquingtubig, por Sur la calle Real, y por Oeste el solar del difunto D. Agustin Matundan, en trescientos setenta y cinco pesos.

Otro terreno de labor y cafetal en el barrio de Taysan del mismo pueblo de S. José de diez cavanes de semilla y linda por Norte con tierras de D. Vicente Hidalgo, por Sur las de Jacinto Hidalgo, por Este con un barranco y por Oeste tambien barranco, en mil ciento veinticinco pesos.

Otro terreno tambien laborable y cafetal en el sitio de Balibaguhan del barrio de Galamay-amo de la cabida de veinticinco cavanes, lindante por Norte con tierras de D. Nicolàs Vinali y D. Baltasar Mercado, por Sur las de Marcos Ras Bantista y Hermenegildo Atienza, por Oeste el barranco Laclacan, y por Este con tierras de D. Clemente Mercado y D. Silverio Malabanan, en mil quinientos pesos.

Otro terreno igualmente de labor y cafetal en Pinagtong-olan, de cinco cavanes de cabida, y linda por Norte con tierras de Juan Andal, por Este una calzada, por Sur con tierras de los herederos del difunto D. Benito Mercado, y por Oeste con los de D. Baltasar Mercado, en trescientos pesos.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del público.

Batangas y Escribanía de mi cargo á 5 de Mayo de 1885. Isidoro Amurao.

Don Gerónimo Sanchez Soria, Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escritano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda y tercera vez á Eustaquio Gonzalez, indio, soltero, natural de Bulacan, vecino Sta. Cruz, en

Manila, de veintiseis años de edad, de oficio dometico, del barangay de D. Ariston Samaniego, pa que por el término de treinta dias, contados des la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficia de Manila, se presente en este Juzgado ó en las caceles de esta provincia á contestar los cargos que contra él resultan en las diligencias criminales quinstruyo sobre robo. Si así lo hiciere, le oiré y a ministraré justicia y en caso contrario, elevaré l mismas á formal causa y fallaré ésta en su ausent y rebeldía, parándole los perjuicios que hubie la contrario.

1) ado en el Juzgado de Tarlac á 5 de Mayo 1885.—Gerónimo Sanchez. - Por mandado de Sría., Juan Nepomuceno.

Don José Velasco y Ginés, Capitan graduado I niente del segundo Tercio de la Guardia Civil Fiscal nombrado por el Exemo. Sr. Capitan 6 neral para instruir sumaria contra varios paisan por el delito de resistencia á fuerzas del institu En uso de las facultades que las Ordenanzas nerales del Ejército me conceden como Juez Fiso

nerales del Ejército me conceden como Juez Fise de la causa que por el delito de resistencia á Guardia Civil estoy instruyendo contra varios p sanos; por el presente tercer edicto, cito, llamo emplazo á los individuos conocidos por Cabeza ( nuto del pueblo de Santa María de la provincia Pangasinan: Juan, guarda bosque de la Hacienda D. Gerónimo Clemente, sita en el término del presado pueblo ó del inmediato de Tayug: á un Tiburcio y un viejo que se supone sean ambos cinos de una de las localidades mencionadas, pa que en el término de diez dias, comparezcan en càrcel pública de esta provincia á responder á cargos que en dicha causa les resultan, pues de verificarlo se seguirá ésta en rebeldía y se sente ciara por el Consejo de guerra ordinario.

Y para que este edicto tenga la debida public dad, se fijará en los sitios de costumbre y se inse tará en la «Gaceta oficial».

Dado en Manila á 5 de Mayo de 1885.—Jo Velasco.

Don Victor Sanz y Cantero, Teniente Coronel de le j fantería y Fiscal militar de la Capitanía de esta Ci Islas.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fisa de la causa instruida contra el Teniente de la fecompañía del primer Tercio de la Guardia Com D. Francisco Rodriguez Fuentes; por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al guardia que del espresade cuerpo Domingo Castro Calenta para que en el término de veinte dias, comparezo en esta Fiscalía, sita en la calle de Sta. Potencial núm. 6 con objeto de prestar declaracion; y de presidir en la provincia de Manila, se presentará la primera autoridad de la en que actualmente halle, la que se servirá participarmelo, pues de presidirar dicha presentacion, se le seguirá el perjucio á que haya lugar.

Dado en Manila à 8 de Mayo de 1885.=Victo

#### Primer edicto.

Don Victorio Arce Bumatay, Alférez del citado Resmiento y Fiscal nombrado en la sumaria instruid contra el Soldado de la primera Compañía Sabi Condrade, acusado de robo de una peineta de el cual fué detenido por la pareja de servicio el pueblo de la Hermita al mando del Sr. Comandante de la 6.ª Subdivision.

No habiendo podido ratificar la declaracion prestada por el testigo chino Di Joco, el cual consta la mencionada sumaria que vive en el pueblo de Hermita en una casa de juego llamado chavique y en uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden; por el present primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido chip primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido chip presente en el Cuartel del Fortin con el objeto in dicado; pues de no verificarlo se castigará con ar reglo a la ley.

Manila 30 de Abril de 1885. - Victorio Arce.

Imprenta de Amigos del País, calle de Anda núm. I.